



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
DEMANDANTE	CARLOS FERNANDO BAHAMON POLANIA
DESPACHO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veintiuno (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior oficio por secretaria infórmese al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA**, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró proceso alguno en contra de **CARLOS FERNANDO BAHAMON POLANIA**, con cédula de ciudadanía No. 12.119.295.

LÍBRESE el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
16A0B25698AB379A4FD145516D510B348101C5A43A29EAB5BE6638E1A0C6E574
DOCUMENTO GENERADO EN 21/01/2021 12:25:03 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA

Notificado en Estado No. 6 Hoy 22 de enero de 2021.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.